

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2023-00066-00**, informando que fue contestada la demanda dentro del término legal para hacerlo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

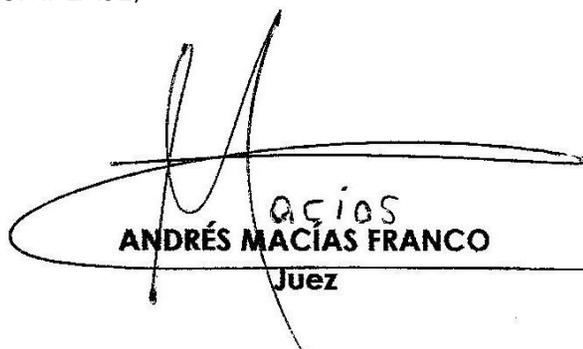
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del CPTSS, dispone:

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **MAURICIO ROA PINZÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.513.792 y la T.P. No. 178.838 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandada **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP**, en los términos del poder visto a folio 25 y 26 del archivo 07 del expediente digital.
- 2. TÉNGASE** por **CONTESTADA** la demanda por parte de la demandada **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP**.
- 3. CÓRRASE** traslado a la parte demandante de la excepción previas formuladas por la demandada, por el término de tres (03) días
- 4.** Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, **SEÑÁLESE** el día **Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023)**, a la hora judicial de las **Ocho de la mañana (08:00 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, en el enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18482311>
- 5.** Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados **ANTES** de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez